



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0016896/2011

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina del Dr. Marcos Carmignani, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra "Filología Latina I y II" de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta el Acta de Selección de Antecedentes, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, recomienda la designación interina, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1/08, del Dr. Marcos Carmignani en la mencionada Cátedra;

que por Secretaría Académica y Área de Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida;

que se adjunta a fs. 4 de las actuaciones de referencia, el compromiso del Dr. Marcos Carmignani al desempeño efectivo de dicho cargo para el cual ha sido propuesto;

que se ha dado cumplimiento a la Reglamentación vigente;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 02 de Mayo de 2011, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, de fecha 18 de abril de 2011;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR en calidad de interino, al **Dr. Marcos CARMIGNANI**, Leg. 41440, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra "Filología Latina I y II" de la Escuela de Letras, a **partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2012**. (Afectando cargo vacante en uso de licencia Prof. De Santis).

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia por cargo de mayor jerarquía al **Dr. Marcos Carmignani**, Leg. 41440, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, por concurso, de la Cátedra "Filología Latina I y II", de la Escuela de Letras, a **partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2012**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 apartado 2 inc. a del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º. El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0016896/2011

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: 205
CY

SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades